Expediente: **1765/09-I1**
Carátula: **VILLAFAÑE DE JORGE ELIDA DEL CARMEN C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO XI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27230154789 - SILVETI PEREZ, EUGENIA E-POR DERECHO PROPIO
27126073246 - VILLAFAÑE DE JORGE, ELIDA DEL CARMEN-ACTOR
90000000000 - MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO XI

ACTUACIONES N°: 1765/09-I1

H103114640689

JUICIO: VILLAFAÑE DE JORGE ELIDA DEL CARMEN c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL DE TUCUMAN S/COBRO DE PESOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - EXPTE. N° 1765/09-I1.

San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2023.

I. Atento a lo peticionado y constancias del expediente, dispongo **librar oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que la mencionada entidad bancaria proceda a la **transferencia** de la suma de **$ 19.095,86.- (diecinueve mil noventa y cinco pesos con ochenta y seis centavos)** -monto que resulta de la deducción del 8% correspondiente a aportes de ley 6059 a cargo de la letrada- en concepto de pago a cuenta del pacto de cuota litis de honorarios, a la cuenta de titularidad de **Pérez Eugenia Ester Silveti, DNI 23.015.478, CUIL N° 27-23015478-9**, identificada como caja de ahorro en pesos N°: 405144460399 - CBU 0070039930004051444694. Dicha transferencia deberá ser efectuada de los montos que se encuentran depositados en la cuenta n° 562209545570306 a nombre de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título.

II. Por otro lado, dispongo librar oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a transferir a la cuenta especial Ley 6059 de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores (cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9) la suma de **$ 3.736,13.-** en concepto de aportes parciales de ley 18% de la letrada Pérez Eugenia Ester Silveti, DNI 23.015.478. Dicha transferencia deberá efectuarse de las sumas de dinero que se encuentran depoistadas a nombre de este Juzgado y Secretaría y como de pertenencia a los autos del tìtulo, cuenta Judicial n° 562209545570306.

Hágase saber a la oficiada que deberá informar al juzgado en el término de DOS DÍAS de recepcionado el oficio la toma de razón de lo ordenado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P.C. y C. (el que deberá transcribirse).

III. Finalmente, ordeno librar oficio a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores a los fines de poner en su conocimiento que en autos se ordenó la transferencia de la

suma de **$ $ 3.736,13.-**, en concepto de aportes de ley 18% de la letrada Pérez Eugenia Ester Silveti, DNI 23.015.478.- AM

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.